

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018003997. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela número 1, en polígono industrial «Camponuevo», de Cobeña (Madrid), manzana número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 53 del tomo 3.191 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Cobeña, finca registral número 3.688.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—30.892.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 369/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Alfonso Sierra y doña Vicenta Hernández Alcantarilla, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Fecha primera subasta, 21 de julio de 1998, a las doce horas.

Fecha segunda subasta, 29 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Fecha tercera subasta, 27 de octubre de 1998, a las doce horas.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4362, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B del cuarto piso alto, puerta número 27, de la casa sita en Alaquas (Valencia), calle Madre Oviedo, número 12. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.268, libro 178, de Alaquas, folio 108 vuelto, finca número 7.799, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Dado en Torrent a 23 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso Gurrea.—30.898.

TORTOSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía número 184 de 1994, a instancia de Finamersa, entidad de financiación, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Audi Angela, contra don José Gavilán Bedos, doña Nieves Espinos Melich y los ignorados herederos de doña Rosa Melich Ferragut, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana número 2.—Vivienda situada en el piso 1.º alto, de la casa situada en Aldea, calle Doctor Fleming, sin número, de superficie construida aproximada 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.433, folio 24, finca número 40.038. Tasada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—La mitad indivisa de la porción de terreno situado en el municipio de Aldea, de superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 3.433, folio 20, finca número 40.034. Tasada en 480.000 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno situado en el municipio de Aldea, antes perteneciente al término de Tortosa, cuya fachada principal recae a la calle Doctor Fleming, sin número, de superficie unos 307 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 3.432, folio 91, finca número 21.231-N. Tasada en 4.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Herencia regadio de pozo situada en el término de Aldea y partida del Bordá, de superficie 25 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.432, folio 92, finca número 38.263. Tasada en 800.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa de planta baja y un piso, sita en la partida de Aldea, calle del Pozo, sin número, de superficie 124,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.398, folio 114, finca número 25.830. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.785.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Barriquete Ángel y doña Magdalena Rodríguez Manzanero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el conjunto residencial «Soto del Rey», en Ciempozuelos (Madrid).

Vivienda unifamiliar señalada con el número 7, en la calle de la Soledad, compuesta de planta baja, distribuida en porche de entrada, un «hall», cocina y estar-comedor con escalera incorporada, y planta alta, distribuida en tres dormitorios y el cuarto de baño organizados alrededor de un distribuidor. Bajo cubierta existe un desván visitable, capaz de ser utilizado como trastero. Tiene un patio-jardín incorporado de 5 metros de ancho por 5,50 metros de largo, aproximadamente. La vivienda tiene 86 metros 85 decímetros cuadrados construidos, y útil de 74 metros cuadrados. La vivienda ocupa 44 metros cuadrados de la totalidad de la parcela sobre la que se levanta. La parcela sobre la que se levanta la vivienda tiene una superficie aproximada de 78 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, frente, en línea de 5,07 metros, aproximadamente, zona pavimentada; derecha, entrando, sur, en línea de 15,40 metros, zona ajardinada; izquierda, norte, en línea de 15,40 metros, con parcela número 6 de la misma urbanización, y fondo, este, en línea de 5,07 metros, zona pavimentada y zona ajardinada. Cuota de comunidad en el conjunto residencial: Le pertenece una cuarenta y tresava parte de los servicios de la parcela matriz, piscina, zona pavimentada, jardines, etc. Inscrita al tomo 604, libro 129 de Ciempozuelos, folios 87, 88, 89, 90 y 91, finca registral número 5.668-N.

Tipo de subasta: 6.829.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—30.802.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial, promovidos por doña Carmen Navarro Alcaide, representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Caminero Merlo, contra don Francisco Gómez López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la casa sita en la calle del Convento, número 6, de Valdepeñas, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 389, libro 179, folio 46, registral número 14.590. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 5.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las nueve treinta horas del próximo día 27 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 26 de mayo de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—30.623-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.229/1991, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Marucha, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1998 y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ascendía a la cantidad de 24.607.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.